

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 8.161)

Artículo 1º.- Ratifícase el trazado oficial del "Camino de los Quinteros" de 20 metros de ancho, de orientación Este-Oeste, en el tramo comprendido entre Av. Ovidio Lagos al Este y Av. de Circunvalación "25 de Mayo" al Oeste, ubicándose su eje en forma coincidente con la Línea de Título Norte de los inmuebles empadronados catastralmente en la Sección 5°, S/M, Gráficos 54, 55, 56, 57, 58 S/D 1, 58 S/D 2 y Gráfico 59.

- **Art. 2°.-** Ratifícase el trazado oficial de "Camino Imperiale" de 20 metros de ancho, en el tramo comprendido entre Av. Ovidio Lagos al Este y la Calle creada por Ordenanza N° 4.766/89, de 20 metros de ancho, de orientación suroeste-noreste, al Oeste, ubicándose su eje a los 6 metros de la Línea de Título Sur, de los inmuebles empadronados catastralmente en la Sección 5°, S/M, Gráficos 54, 55, 56, 57, 58 S/D 1, 58 S/D 2 y Gráfico 59.
- **Art. 3°.-** El plano adjunto forma parte indisoluble de la presente Ordenanza, siendo copia del obrante a fs. 13 del Expte. Nº 12.585-D-07.D.E.
- **Art. 4 °.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 03 de Mayo de 2007.-

Exptes. Nros. 157.027-I-2007-C.M. y 12.585-D-2207-D.E.